

Reglamento

QUE DEBERÁ OBSERVARSE

EN LAS ENSEÑANZAS

de la Academia de Nobles Artes

COSTEADAS POR LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS
DEL PAIS DE ESTA CIUDAD DE MURCIA.

*Aprobada por la misma Corporación
en sesión de 10 de Julio de 1844.*



MURCIA

IMPRESA DE PABLO NOGUES AÑO 1844.

Calte de la Trapería número 67.